

## ADENDA No. 03 A LA CONVOCATORIA CATALIZADORES DE LA INNOVACIÓN 2021.

La **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA -AVANCIENCIA-** actualmente funge como administrador del Proyecto de Innovación de Gobierno Digital – 2021-, iniciativa impulsada por el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC)**, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el día **06 de septiembre de 2021** se publicó en la página web de **AVANCIENCIA**, la Convocatoria para Presentar propuesta técnica y económica con el fin de **“Desarrollar y ejecutar la décima edición del Programa Catalizadores de la innovación 2021, mediante la aplicación de la metodología CO-CREAR, del Centro de Innovación Pública Digital, dirigida a entidades públicas que permita promover del uso de tecnologías emergentes para resolver retos públicos.”**

**AVANCIENCIA** procede a emitir la presente Adenda, de la siguiente manera:

**MODIFICACIÓN No. 1.** Modificar el cronograma de la invitación de la siguiente manera:

### **“CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

- **Publicación de la Convocatoria:** 6 de septiembre de 2021
- **Recepción de propuestas vía correo:** Hasta el 11 de octubre de 2021 a las 4:00 pm. El envío de las propuestas y los soportes que el proponente considere para la evaluación, deben ser enviados por correo electrónico a la cuenta de correo electrónico: [carlos.alvarado@avanciencia.org](mailto:carlos.alvarado@avanciencia.org) En caso de superar el límite de envío por email, puede usarse wetransfer, dropbox o drive; con los debidos permisos de descarga de los archivos.
- **Selección del proveedor:** Una vez se cuente con la aprobación del Comité Coordinador MinTIC- Avanciencia.”

**MODIFICACIÓN No. 2.** Modificar el numeral 19.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, de la invitación abierta, Anexo 0, el cual quedará de la siguiente manera:

**“19.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.**

*Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal constituyen requisito habilitante y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección.*

*Deberá acreditar experiencia general de cinco (5) años relacionada con servicios de consultoría, asesoría o capacitación en áreas de conocimiento relacionadas con las tecnologías emergentes y de la Cuarta Revolución Industrial, transformación digital, ciudades o soluciones inteligentes y/o gestión de la innovación.*

*También se requiere que certifique una experiencia específica de al menos tres (3) años en guiar o acompañar procesos de innovación que produzcan soluciones en las que se utilizan tecnologías de la información y el conocimiento. Esta experiencia puede estar contenida en la experiencia general.*

*Esta experiencia podrá ser certificada mediante los contratos ejecutados en los últimos 10 años.*

*Un documento señalando la forma en que desarrollará el proyecto que incluya como mínimo: presentación de la empresa, metodología, cronograma, valor agregado y experiencia relevante.*

**NOTA 1:** *Las certificaciones puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este punto.*

**NOTA 2:** *Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.”*

**MODIFICACIÓN No. 3. Modificar únicamente los incisos 4 y 5 del numeral 19.3.1 Formación y experiencia del Equipo de trabajo, de la invitación abierta, Anexo 0, el cual quedará de la siguiente manera:**

“

- *Para acreditar los estudios del personal, se deben presentar los siguientes documentos:*
  - *Fotocopia legible del documento de identidad.*
  - *Fotocopia (s) de diploma (s) o fotocopia de acta de grado.*
  - *Fotocopia de certificaciones laborales (tiempo de duración de cada vinculación, así como las funciones o actividades que se desarrollaron durante la vinculación).*
  - *Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*
- *En caso de que alguna de las certificaciones laborales del personal propuesto para cualquiera de los roles requeridos sea expedida por el proponente en calidad de entidad o empresa contratante, se deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal del oferente en la que indique bajo la gravedad de juramento que se han efectuado los aportes a seguridad social durante todo el tiempo de la vinculación laboral.”*

**MODIFICACIÓN No. 4. Modificar únicamente el primer párrafo del ítem denominado Experiencia adicional del proponente (hasta 400 puntos), del numeral 20.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, de la invitación abierta, Anexo 0, el cual quedará de la siguiente manera:**

**“Experiencia adicional del proponente (hasta 400 puntos):**

*El proponente podrá incluir en su propuesta, y así obtener el puntaje, al menos un (1) y máximo cinco (5) años de experiencia adicional de contratos celebrados, ejecutados y terminados con alguna entidad pública o mixta u organismo multilateral o privado, desde el año 2015, que incluya experiencia específica en guiar o acompañar procesos de innovación que produzcan soluciones en las que se utilizan tecnologías de la información y el conocimiento.”*

**MODIFICACIÓN No. 5. Modificar únicamente el numeral 5 del numeral 2.2 Detalles de la propuesta, del Anexo 5- Formato del Requerimiento, el cual quedará de la siguiente manera:**

*“5. Coordinar y desarrollar el proceso de aprendizaje y co-creación con los catalizadores a través de metodologías que los lleven desde la comprensión profunda del problema (incluyendo retroalimentación de actores del sector público, privado, academia y sociedad civil) hasta la creación y armado de una solución centrada en el ciudadano (incluyendo un prototipo conceptual, un prototipo funcional y un Producto Mínimo Viable - PMV para 5 entidades). Los demás equipos participantes pueden entregar prototipos de mediana resolución.”*

**MODIFICACIÓN No. 6. Modificar únicamente el numeral 5 Alcance mínimo, del numeral 2.2 Detalles de la propuesta, del Anexo 5- Formato del Requerimiento, el cual quedará de la siguiente manera:**

**“5. Alcance mínimo:**

- a. *Generar capacidades a través de la aplicación de la metodología CO-CRE-AR del Centro de Innovación Pública Digital en 12 entidades públicas seleccionadas.*
- b. *Construir un prototipo conceptual, un prototipo funcional y un producto mínimo viable con la solución al reto identificado para 5 de las 12 entidades públicas beneficiarias. Los demás equipos participantes pueden entregar prototipos de mediana resolución.”*

**MODIFICACIÓN No. 7. Reemplazar el Anexo 6 - Formato de Criterios de Aceptación, por el Anexo 6.1 - Formato de Criterios de Aceptación, por lo que en todos los apartes de la convocatoria deberá entenderse como Anexo 6.1, de acuerdo a lo indicado.**

**NOTA: Las demás disposiciones, apartes y anexos de la convocatoria referida, se mantienen sin modificación alguna, en tanto no sean contrarias al presente documento.**

**Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de octubre de 2021.**

  
Juan Diego Sanabria (6 Oct. 2021 19:02 CDT)

**JUAN DIEGO SANABRIA MARTINES**

Gerente PI-DG2021



**JOHANNA SILVA PARRA**

Líder Jurídica PI-GD2021

# ADENDA No. 03 A LA CONVOCATORIA CATALIZADORES

Informe de auditoría final

2021-10-07

Fecha de creación:	2021-10-07
Por:	Francisco Gonzalez Estay (francisco.gonzalez@avanciencia.org)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA0z4P_OOaJ4NKQfWavAjpulNyp4Zo00Z5

## Historial de “ADENDA No. 03 A LA CONVOCATORIA CATALIZADORES”

-  Francisco Gonzalez Estay (francisco.gonzalez@avanciencia.org) ha creado el documento.  
2021-10-07 - 0:00:07 GMT- Dirección IP: 191.102.199.197.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Diego Sanabria (juan.sanabria@avanciencia.org) para su firma.  
2021-10-07 - 0:00:55 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Johanna Silva Parra (johanna.silva@avanciencia.org) para su firma.  
2021-10-07 - 0:00:55 GMT
-  Juan Diego Sanabria (juan.sanabria@avanciencia.org) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-10-07 - 0:01:51 GMT- Dirección IP: 191.95.30.79.
-  Juan Diego Sanabria (juan.sanabria@avanciencia.org) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-10-07 - 0:02:16 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.30.79.
-  Johanna Silva Parra (johanna.silva@avanciencia.org) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-10-07 - 13:09:38 GMT- Dirección IP: 191.102.199.44.
-  Johanna Silva Parra (johanna.silva@avanciencia.org) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-10-07 - 13:10:10 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.102.199.44.
-  Acuerdo completado.  
2021-10-07 - 13:10:10 GMT